GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 2.0 **Fecha Modificación:** 09/08/2024

MODIFICATORIO N° 01			
Fecha de solicitud:	24/10/2025	**Nombre del contratista**	LIGA CALDENSE DE FUTBOL DE SALON
Modalidad de Contrato:	Directa	**Cedula o Nit:**	800007072-4
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:			
RADICADO PROCESO:	CD-SDR-711-2025		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR. 7700347		
RADICADO INTERNO:	28032025-0728		
OBJETO:	Apoyar la liga Caldense de Fútbol de Salón para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante la vigencia.		
VALOR INICIAL:	**DOSCIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000) COP IVA INCLUIDO**		
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 18 de diciembre de 2025		
% EJECUCIÓN:	84% DE ACUERDO AL ULTIMO INFORME DE SUPERVISION		
ADICION N°1	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000)		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

N°CDP	**FECHA**	**VALOR DEL CDP**	**VALOR A COMPROMETER**
3500046832	24.10.2025	135.000.000	105.000.000
TOTAL A COMPROMETER			**105.000.000**

MODIFICATORIO N°1

De conformidad con la solicitud elevada por la Liga Caldense de Futbol de Salón, y con el respectivo aval del Supervisor del contrato y la aprobación del Secretario de Despacho de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento de Caldas, en su calidad de Ordenador del Gasto, se presenta la presente solicitud de modificación contractual, cuyos fundamentos se exponen a continuación:

La modificación tiene como propósito realizar una adición presupuestal por la necesidad de dar cubrimiento al programa de preparación de cara al cumplimiento del calendario nacional en las categorías de alto rendimiento, además de las concentraciones necesarias previo a las competencias y el apoyo a las categorías de talento y reserva. Adicionalmente, incluye el apoyo a clubes deportivos, el calendario departamental y todas las actividades incluidas en el plan de acción de la Liga para el periodo 2025.

Se explica que es necesario estudiar la posibilidad de realizar una adición al contrato vigente, con el fin de que la Liga siga contando con recursos para la preparación de sus deportistas en lo que resta del año y dar cumplimiento a las actividades que han surgido sobre la marcha. En algunos casos, se han asignado sedes muy lejanas, lo que altera el presupuesto inicial y hace necesaria la gestión de recursos adicionales.

Después del análisis financiero, se solicita una adición presupuestal que asciende al monto de ciento cinco millones de pesos ($105.000.000,00). Estos recursos serán ejecutados e invertidos de acuerdo con las líneas de inversión

autorizadas por la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.
Presupuesto descrito a continuación:

ACTIVIDAD	VALOR
financiar la participación de los deportistas priorizados e inscritos en las diferentes ramas y categorías, para dar cumplimiento a la participación en los eventos federados	$60.000.000
Financiar el calendario departamental de la Liga para el periodo 2025 en actividades como: Veedurías, campeonatos, capacitaciones y actividades de masificación en los diferentes municipios el Departamento de Caldas	$30.000.000
Apoyo a las Actividades para los Clubes afiliados a la Liga con jurisdicción en el departamento de Caldas.	$15.000.000
TOTAL	$105.000.00

Teniendo en cuenta los argumentos técnicos, administrativos y deportivos expuestos, se considera que la solicitud de modificación contractual presentada por la Liga Caldense de Fútbol de Salón es viable, pertinente y necesaria, en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales del convenio suscrito con la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas.

REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**NO** **X**	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR

Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista la entidad aprueba el modificatorio para celebrar la adición del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor y/o interventor y Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en último informe de supervisión, solicitud de prórroga de la liga, acta de mecanismos de integración donde se expuso y aprobó la prórroga, acta de inicio del contrato, hoja de control de radicación del expediente en la Secretaría Jurídica y los verificados con lista de chequeo de documentos para modificaciones.

FIRMAS:

ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR**
ANDRES DUQUE OSORIO Secretario de Despacho Secretaría de Deporte Recreación Y Actividad Física	Nombre JUAN PABLO ECHEVERRI Cargo: Profesional Especialista Secretaría de Deporte Recreación Y Actividad Física

OBSERVACIONES Y ANEXOS: